

Subdirección Operaciones Habitacionales Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales OFPA N\* 식식 A - 독 사 6 MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "RECONSTRUYENDO LAMPA 1" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8845 DE FECHA 31.12.2010 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTI	E
RESOLUCIÓN EXENTA Nº	
SANTIAGO,	

005771 19.10.2015

## VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174, (V. y U.), de fecha 30 de Septiembre de 2005 y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta Nº 8845 de fecha 31 de Diciembre de 2010 (V. y U.), que en su resuelvo 1 asigna directamente 166 subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, en su modalidad Construcción en Sitio Propio, para cada uno de los integrantes de los proyectos, entre los cuales se encuentra "Reconstruyendo Lampa 1", de la comuna de Lampa.
- El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 24 de Noviembre de 2011, donde consta nómina de 26 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta Nº 1819 de fecha 24 de Octubre de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS Inmobiliaria y Constructora Australis S.A. o Inmobiliaria Australis S.A., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) La Carta Nº 13/15 de fecha 15 de Septiembre de 2015, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Inmobiliaria Australis S.A., mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular del proyecto "Reconstruyendo Lampa 1".
- f) Que se encuentra regularizada en el sistema RUKAN y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, la eliminación de la persona renunciante en este programa.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "RECONSTRUYENDO LAMPA 1" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8845 DE FECHA 31.12.2010 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

## RESOLUCIÓN

 Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Reconstruyendo Lampa 1" código 48404, en el sentido de renunciar a la siguiente persona:

[	Νs	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE
-	1		Marta de las Mercedes Acevedo Peralta

 La presente resolución afecta al presupuesto del programa operativo Fondo Solidario de Vivienda del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





Inmobiliaria Australis S.A. Calle Chacabuco N° 166, 2° piso oficina 1, Colina

- Dirección SERVIU Metropolitano

SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

- División Política Habitacional – MINVU

- Subdirección Operaciones Habitacionales

- Subdirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Vivienda y Equipamiento

- Departamento de Obras de Edificación

- Departamento de Programación Física y Control

- Departamento Asignación de Subsidio Habitacionales

- Departamento Asignación de Subsidios nabitaciónales

- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción

- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción

- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)

- Sección Gestión de Asistencia Técnica

- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano

- Sección Cantrol de Gestión Subdirección OO.HH.

- Unidad de Presupuestos

- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano

- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

